

Recibo No.: 0001169900

Valor: \$ 7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1kjamdebbnaQajqb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION AGROAMBIENTAL, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA

Sigla: No reportó

Nit: 901358854-9

Domicilio principal: CÉRTEGUI, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 29-503849-28

Fecha inscripción: 24 de Enero de 2020

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2023

Grupo NIFF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: B/ SANTANDER

Municipio: CÉRTEGUI, CHOCO, COLOMBIA

Correo electrónico: asoculde2020@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3206432007

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: B/ SANTANDER

Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: asoculde2020@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3206432007

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACION AGROAMBIENTAL, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de

Recibo No.: 0001169900

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1kjamdebbnaQajqb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por acta 001 del 04 de enero de 2020 de la Asamblea de Constituyentes, inscrita en esta cámara de comercio el 24 de enero de 2020 bajo el número 10836 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION AGROAMBIENTAL, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA DE CERTEGUI
Sigla: ASOCULDE

REFORMAS ESPECIALES

Acta número 2 del 19 de marzo de 2020 de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 24 de marzo de 2020 bajo el número 11046 del libro I del registro de las entidades sin ánimo de lucro, mediante la cual la entidad cambió su denominación por la de:

ASOCIACION AGROAMBIENTAL, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DEL CHOCO

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta enero 24 de 2100.

OBJETO SOCIAL

OBJETO. - La asociación tendrá como objeto, Apuntar a promover buenas prácticas agrícolas, la protección del medio ambiente, aprovechamiento de los residuos sólidos para el mejoramiento continuo de la calidad de vida, brindando bienestar social que contribuyan a dignificar las condiciones de vida sociales, económicas y ambientales de la comunidad local, regional y nacional sin distintivo de etnia, edad, religión o sexo.

Recibo No.: 0001169900

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1kjamdebbnaQajqb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los objetivos específicos de la asociación serán:

1. Brindar apoyo social, cultural, deportivo, turístico, para la recuperación del tejido social en sectores menos favorecidos.
2. Fomentar e incentivar el desarrollo, sostenible y sustentable para la preservación, conservación y manejo de los recursos genéticos, el medio ambiente sin afectar el ecosistema y la calidad de vida de la comunidad en general.
3. Promover alternativas de desarrollo tecnológico, asistencia técnica, comercialización e industrialización de materias primas amigables con el medio ambiente.
4. Desarrollar programas que ayuden a mitigar los impactos ambientales que generan los residuos sólidos mediante el reciclaje para su aprovechamiento en la industria a través de alianzas con instituciones públicas y privadas.
5. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados directa o indirectamente, con el objetivo principal de la asociación.
6. Crear oportunidades laborales a grupos menos favorecidos en el sector agrícola, ambiental, social y cultural.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL

La Asociación podrá para el cumplimiento de sus fines (Relacione las actividades secundarias, que garantizan el cumplimiento del objetivo principal) (Por Ejemplo:)

1. Fomentar la política agrícola, social y ambiental de la región y el territorio nacional con miras al fortalecimiento de la misma.
2. Contribuir a mitigar los impactos ambientales que generan los residuos sólidos mediante el reciclaje para su aprovechamiento en la industria a través de alianzas con instituciones públicas y privadas.
3. Socializar a la comunidad en general, instituciones gubernamentales y no gubernamentales sobre la problemática ambiental que enfrenta hoy el

Recibo No.: 0001169900

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1kjamdebbnaQajqb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

territorio nacional, departamental y local por la inadecuada manipulación de los residuos sólidos.

4. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional.

5. Realizar, organizar, toda clase de actividades, agrícolas y ambiental que redunden en el bienestar integral de la región y el territorio nacional, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

6. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la asociación.

7. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel regional y nacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la asociación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

8. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la asociación.

9. Promover acciones tendenciales a la sensibilización y participación social con, el fin de extender el valor de la sana convivencia, la cultura, la recreación, la solidaridad, el respeto, y la cooperación.

10. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la asociación.

11. Elaborar programas de difusión de carácter agrícola y ambiental a nivel comunitario sobre los asuntos contemplados en el objeto social de la asociación.

12. Promover la competitividad empresarial a nivel nacional, departamental y municipal con responsabilidad en el aprovechamiento y

Recibo No.: 0001169900

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1kjamdebbnaQajqb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conservación del medio ambiente.

13. Fomentar actividades formativas y de sensibilización sobre Defensa del medio ambiente y estilos de vida saludables.

14. Formular y Desarrollar estrategias metodológicas para la prevención de desastres naturales o antrópicos.

15. Promover la defensa y mejora del medio ambiente y el hábito de vida saludables, con el fin de que la naturaleza y la salud son el pilar fundamental de la vida.

16. Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley.

17. Desarrollar iniciativas planes programas y proyectos que promuevan la restauración de ecosistemas degradados por la actividad minera.

18. Fomentar la investigación agropecuaria, educativa, cultural, industrial y científica.

19. Organizar, promover y ejecutar eventos deportivos y recreativos dirigidos a adultos, niños jóvenes y poblaciones con algún tipo de incapacidad.

20. Promover y desarrollar la participación comunitaria en programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables y no renovables.

21. Estimular y desarrollar la participación de la comunidad en el mantenimiento de árboles, limpieza de quebradas, y zonas verdes, siembra de árboles, capacitación ambiental, plan de manejos ambientales.

22. Realizar actividades de promoción de salud con enfoque diferencial, en las comunidades y grupos étnicos, LGTBI con especial énfasis en los niños/as, adolescentes, jóvenes, adulto mayor con algún grado de vulnerabilidad.

23. Desarrollar campañas y generar conciencia sobre las diversas

Recibo No.: 0001169900

Valor: \$ 7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1kjamdebbnaQajqb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

enfermedades de transmisión sexual.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$20.000.000,00

Por acta número 001 del 4 de enero de 2020, de la asamblea de constituyentes registrada en esta Cámara el 24 de enero de 2020, en el libro 1, bajo el número 10836

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL:

PRESIDENTE: El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la ASOCIACIÓN.

En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su Vicepresidente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

VICEPRESIDENTE: El Vicepresidente tendrá la función de colaborar con el Presidente y de sustituirle en caso de ausencia, enfermedad o vacante, y tendrá mismas funciones que el presidente cuando lo sustituya.

FUNCIONES: Son funciones del presidente:

- a) Actuar como representante legal de la asociación.
- b) Convocar y presidir con los límites que señalan los estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la asociación.
- c) Velar por los intereses de la asociación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la asociación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la asociación.
- d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los

Recibo No.: 0001169900

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1kjamdebbnaQajqb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

fondos o bienes de la asociación.

e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la asociación los pagos, dentro de sus limitaciones.

f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la asociación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.

g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la asociación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la asociación.

i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la asociación.

k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la asociación. Cuando éstos excedan de (100 salario mínimo vigente) necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la asociación.

m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los (400) salarios mínimo

Recibo No.: 0001169900

Valor: \$ 7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1kjamdebbnaQajqb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LEISON MOSQUERA GAMBOA	1.077.455.650
VICEPRESIDENTE	GLIZA YANETH ROBLEDO RIVAS	1.131.045.365

Por Acta número 001 del 4 de enero de 2020, de la Asamblea de Constituyentes, registrado(a) en esta Cámara el 24 de enero de 2020, en el libro 1, bajo el número 10836

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	LEISON MOSQUERA GAMBOA	1.077.455.650
	GLIZA YANETH ROBLEDO RIVAS	1.131.045.365
	YEIFFER ALEXANDER OREJUELA MOSQUERA	1.131.045.400
	PEDRO EINNER GARRIDO MOSQUERA	12.022.999
	YUDIS CONSUELO TELLO MOSQUERA	35.891.879
	MAYERLIN YANETH MOSQUERA	35.899.201

Recibo No.: 0001169900

Valor: \$ 7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1kjamdebbnaQajqb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PALACIOS
DESIGNACION

MARYURI MOSQUERA GAMBOA 1.131.044.981
DESIGNACION

Por Acta número 001 del 4 de enero de 2020, de la Asamblea de Constituyentes, registrado(a) en esta Cámara el 24 de enero de 2020, en el libro 1, bajo el número 10836

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	19/03/2020	Asamblea	11046	24/03/2020	I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 3811

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

Recibo No.: 0001169900

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkjamdebbnaQajqb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,365,808,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo -
CIIU: 3811

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirllo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a <http://www.camarachoco.org.co> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0001169900

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1kjamdebbnaQajqb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Liseth Virginia Prens García
LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO